

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA REF. FIIBAP-3922\_INVESTIGO

Realizada la baremación de los méritos indicados en el formulario de inscripción, de acuerdo a las bases de la convocatoria de referencia, se relaciona a continuación la relación de candidatos/as que serán convocados a entrevista personal (por orden alfabético):

CANDIDATO/A
BBS09A
MFC52D
MGE29M
SRC10E

Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por no superar la puntuación de corte (15 puntos) o no cumplir con los requisitos de la convocatoria, (por orden alfabético):

CANDIDATO/A
AGD31F
ARM25L
AVC03N
CSH20K
CCT47Y
MFY44V

A aquellos/as candidatos que pasen a la fase de entrevista personal se les solicitará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza, así como la documentación justificativa de los méritos, para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cual, **las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual**, se les pedirá a los candidatos/as la fecha de nacimiento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Esta propuesta de resolución podrá ser objeto de reclamación mediante correo electrónico a [convocatorias.fiibap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiibap@salud.madrid.org) en los 2 días naturales desde su publicación.

Madrid, a 10 de enero de 2023

Tomás Gómez Gascón



 **FIIBAP FUNDACIÓN PARA  
LA INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOSANITARIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
Servicio Madrileño de Salud

Director Fundación